

DICTAMEN DE VIGILANCIA A LA VERIFICACIÓN DEL AÑO 2019: SE TIENEN POR INCUMPLIDOS LOS REQUERIMIENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2, RESPECTO A LAS INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LOS CRITERIOS SUSTANTIVOS Y ADJETIVOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE PORTALES DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA (SIPOT) DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) AL SUJETO OBLIGADO DENOMINADO AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO.

CONSIDERANDOS

I. Que el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), es un órgano público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al cual corresponde garantizar el derecho a la información y la resolución de las controversias que se susciten por el ejercicio de este derecho, tal y como se desprende del artículo 9º, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

II. Que, con fundamento en el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Ley de Transparencia de Jalisco), es atribución del ITEI, evaluar la transparencia de los sujetos obligados, según el cumplimiento de la publicación de la información fundamental correspondiente.

III. Que el artículo 35, párrafo 2, de la Ley de Transparencia de Jalisco, dispone que el ITEI, verificará virtualmente, de manera aleatoria y periódica, las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados y cumplan con lo dispuesto en la Ley de Transparencia de Jalisco y demás disposiciones aplicables.

IV. Que, de conformidad con el artículo 25, párrafo 1, fracción XXXV, de la Ley de Transparencia de Jalisco, es obligación de los sujetos obligados, atender los requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que, en materia de transparencia y acceso a la información, realicen el ITEI y el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

V. Que el artículo 84, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General de Transparencia), el incumplimiento a los requerimientos¹

¹ Se entenderá por **requerimiento** al acto vinculatorio por el que los organismos garantes instruyen a los sujetos obligados de su competencia, a tomar las medidas necesarias para que se ejecute o se deje de ejecutar una acción. Lo anterior, de conformidad con el lineamiento segundo, fracción XVIII, de los *Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, publicados en el DOF el 04 de mayo del 2016, disponibles en el siguiente vínculo de Internet http://snf.org.mx/images/Doctos/Lineamientos_de_Requerimientos_Observaciones_Recomendaciones_y_Criterios_del_SNT.pdf

formulados por el ITEI, será motivo para aplicar las medidas de apremio, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar.

VI. Que, con fundamento en el artículo 88, fracción II, de la Ley General de Transparencia, el ITEI formulará los requerimientos que procedan a efecto de que el sujeto obligado subsane las inconsistencias detectadas dentro de un plazo no mayor a veinte días.

VII. Que el artículo 41, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, establece como atribuciones de la entonces Dirección de Investigación y Evaluación, evaluar los portales Web de los sujetos obligados a efecto de verificar el cumplimiento respecto de las obligaciones en materia de transparencia.

VIII. Que en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 11 once de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve, el Pleno del ITEI, emitió un dictamen a través del cual determinó que el sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, incumplió con los requerimientos a las inconsistencias encontradas en la verificación 2019 en el SIPOT de la PNT.

IX. Que, posteriormente, se notificó al sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, el dictamen de incumplimiento a los requerimientos de las inconsistencias encontradas en la verificación 2019 en el SIPOT de la PNT, otorgándole un plazo de diez días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación, para que atienda los inconsistencias contenidas en el anexo 2.

X. Que el sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, envió el informe requerido en el anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en la verificación 2019 en el SIPOT de la PNT.

XI. Que, con base en la evidencia enviada por el sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, esto es el informe remitido, el Pleno del ITEI, realizó la vigilancia respecto del cumplimiento a las inconsistencias encontradas en la verificación 2019 en el SIPOT de la PNT.

XII. Que en virtud de lo referido en líneas que anteceden y conforme a la vigilancia realizada por el Pleno del ITEI, se desprende que persiste la omisión del sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, de dar cumplimiento a las inconsistencias encontradas en la verificación 2019 en el SIPOT de la PNT.

XIII. Acción de vigilancia del año 2019:

Periodo de vigilancia del año 2019: 29 veintinueve de enero del año 2020 dos mil veinte

Fuente de la vigilancia del año 2019: SIPOT de la PNT.

Obligaciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, incluidas en la vigilancia del año 2019, practicada al sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco: Las señaladas en el Anexo 2 de los requerimientos a las inconsistencias encontradas en verificación 2019.

Calificación Final
87.99

XIV. Se adjuntan los archivos electrónicos de los siguientes anexos, que forman parte integral del mismo:

Anexo 1: VIGILANCIA. Índice global de cumplimiento de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

Anexo 2: VIGILANCIA. Resultados por artículo, fracción e inciso de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

XV. En cuanto a las impresiones de pantalla de la vigilancia a la verificación 2019, se encuentran integradas al expediente de ésta, en formato electrónico, quedando bajo el resguardo de la Coordinación General de Evaluación y Gestión Documental para su posible consulta.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, párrafo 1, fracción XVI y XXXVIII, y el artículo 41, párrafo 1, fracciones XII y XX; y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Pleno del Instituto:

DICTAMINA

PRIMERO. El sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco, INCUMPLIÓ** con lo ordenado en la resolución aprobada por el Pleno de

este Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 11 once de diciembre del año 2019 dos mil diecinueve; ya que éste no ejecutó las acciones que le correspondió publicar en relación a la información fundamental de la Ley de Transparencia de Jalisco, así como su concerniente obligación espejo en la Ley General de Transparencia, establecida en el Anexo 2, del Dictamen de la verificación 2019.

SEGUNDO. Se impone amonestación pública con copia al expediente laboral del servidor público responsable **Javier Jiménez Álvarez**, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, por incurrir en incumplimiento a la resolución antes citada.

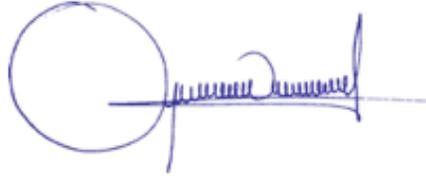
TERCERO. Se da vista al órgano interno de control y/o quien realice dichas funciones dentro del sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, para que efectúe las acciones que conforme a derecho determine, por el incumplimiento referido en el punto de dictamen primero, lo anterior de conformidad con el artículo 124, párrafo 1, de la Ley de Transparencia de Jalisco.

CUARTO. Se ordena dar por concluido y archivar de manera definitiva el procedimiento correspondiente a la verificación del año 2019, del sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, en el SIPOT de la PNT; lo anterior debido a que se dio total cumplimiento a la verificación y vigilancia referida en la Metodología 2019, aprobada por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 02 dos de octubre del año 2019 dos mil diecinueve.

QUINTO. Notifíquese por los medios legales aplicables el presente Dictamen al Titular del Sujeto Obligado y al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**.

SEXTO. Publíquese el presente Dictamen en el sitio de Internet del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, y en los medios que eventualmente se estimen pertinentes para su debida difusión.

Así lo acordó y aprobó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Décima primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 veinticuatro de junio del año 2020 dos mil veinte, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado Ciudadano



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado Ciudadano



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo

La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Dictamen de vigilancia a la verificación del año 2019: Se tienen por incumplidos los requerimientos señalados en el anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al sujeto obligado denominado **Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**, aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en la Décima primera Sesión Ordinaria celebrada el 24 veinticuatro de junio del año 2020 dos mil veinte.

JCCH/mrnz/jaa



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

Sujeto Obligado: AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE
TORRES, JALISCO

Clave: 0125

Anexo 1. Índice Global de cumplimiento de la
vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.

Fecha de inicio de la vigilancia:

29/01/2020

Fecha de término de la vigilancia:

29/01/2020

INDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PORTALES DE TRANSPARENCIA

IGCPT: 87.99%

Resultados por componente:

IOC70:	87.99%
---------------	---------------

IOELG:	NA
---------------	-----------

IOELF:	NA
---------------	-----------

IOELLGF:	NA
-----------------	-----------

Verificador: Jessica Avalos Álvarez

Coordinador: María del Rosario Navarro Zamora



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco.

Clave: 0125

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

Art. 70 - Fracción XI. Contrataciones honorarios

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 14. Hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios	0	Requerimiento	Incumple con la publicación de la información relacionada con la normatividad que regula la celebración de contratos, toda vez que el hipervínculo que publica el Sujeto Obligado, remite a los contratos de prestación de servicios y a la relación de estos, deberá publicar la información requerida en este criterio sustantivo.

Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral	0	Requerimiento	Incumple con el presente criterio, toda vez que la fecha de actualización más reciente corresponde al mes de abril del 2019, deberá actualizar la información publicada. Se recuerda además al sujeto obligado que la información debe estar actualizada mes a mes y fecha de validación siempre debe ser igual o más reciente que la fecha de actualización.
Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información	0	Requerimiento	Incumple con el presente criterio, toda vez que la fecha de actualización más reciente corresponde al mes de abril del 2019, deberá actualizar la información publicada. Se recuerda además al sujeto obligado que la información debe estar actualizada mes a mes y fecha de validación siempre debe ser igual o más reciente que la fecha de actualización.

Art. 70 - Fracción XXIII. Comunicación social y publicidad

Criterio	Valoración	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 5. Hipervínculo al Programa Anual de Comunicación Social o equivalente, que sea vigente y aplicable al sujeto obligado	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que el hipervínculo que se agrega remite a una carpeta en Google Drive en la cual se enlistan diversos Programas Operativos Anuales del Ayuntamiento, sin embargo, no se localizó en correspondiente al Programa Operativo Anual



**Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Zacoalco de
Torres, Jalisco.**

Clave: 0125

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de
la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

			de Comunicación Social, deberá agregar dicho POA o su equivalente, así como señalar cuál programa operativo anual es equivalente a este.
Criterio 33. Nombre del (los) proveedor(es) y/o responsable(s)	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 34. Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 35. Procedimiento de contratación (catálogo): Licitación pública/Adjudicación directa/Invitación restringida	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 36. Fundamento jurídico del proceso de contratación	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 37. Descripción breve de las razones que justifican la elección de tal proveedor	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 38. Partida genérica	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 39. Clave del concepto (conforme al clasificador por objeto del	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco.

Clave: 0125

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

gasto)			este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 40. Nombre del concepto (conforme al clasificador por objeto del gasto)	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 41. Presupuesto asignado por concepto	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 42. Presupuesto modificado por concepto	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 43. Presupuesto total ejercido por concepto al periodo reportado	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 44. Denominación de cada partida	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 45. Presupuesto total asignado a cada partida	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 46. Presupuesto modificado por partida	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco.

Clave: 0125

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

			este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 47. Presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 48. Fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 49. Número o referencia de identificación del contrato	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 50. Objeto del contrato	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 51. Hipervínculo al contrato firmado	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 52. Hipervínculo al convenio modificatorio, en su caso	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 53. Monto total del contrato	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a



Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco.

Clave: 0125

Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el SIPOT de la PNT.

			este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 54. Monto pagado al periodo publicado	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 55. Fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 56. Fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 57. Número de factura	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 58. Hipervínculo a la factura	0	Requerimiento	Incumple con este criterio sustantivo, toda vez que al ingresar al apartado correspondiente a este criterio, no se encuentra registrada información, deberá agregar la información requerida, o en su caso, fundar y motivar su inexistencia en el apartado de notas
Criterio 89. Periodo de actualización de la información: trimestral; anual, respecto del Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	0.5	Requerimiento	Cumple parcialmente con este criterio adjetivo, toda vez que la fecha validación corresponde al mes de marzo del año 2019, se recuerda al sujeto obligado que la información debe estar actualizada mes a mes y fecha de validación siempre debe ser igual o más reciente que la fecha de actualización.
Criterio 90. La información deberá estar	0.5	Requerimiento	Cumple parcialmente con este criterio

**Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

**Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Zacoalco de
Torres, Jalisco.**

Clave: 0125

**Anexo 2. Resultados por artículo, fracción e inciso de
la vigilancia de los criterios sustantivos y adjetivos
cargados en el SIPOT de la PNT.**

actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información			adjetivo, toda vez que la fecha validación corresponde al mes de marzo del año 2019, se recuerda al sujeto obligado que la información debe estar actualizada mes a mes y fecha de validación siempre debe ser igual o más reciente que la fecha de actualización.
--	--	--	--

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.
GUADALAJARA, JALISCO 24 DE JUNIO DE 2020**

En cumplimiento a lo ordenado en el punto segundo del “*Dictamen de vigilancia del año 2019: Se tienen por incumplidos los requerimientos señalados en el anexo 2, respecto a las inconsistencias encontradas en los criterios sustantivos y adjetivos cargados en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)*” aprobado el 24 veinticuatro de junio del año 2020, por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y toda vez que el sujeto obligado **AYUNTAMIENTO DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO**, no ejecutó las acciones que le correspondió publicar en relación a la información fundamental de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y su concerniente obligación espejo en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establecida en el Anexo 2, del citado Dictamen, es por lo que se aplicó la medida de apremio consistente en:

A M O N E S T A C I Ó N P Ú B L I C A

A **Javier Jiménez Álvarez**, en su carácter de **Titular del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco**; Constancia que deberá de agregarse a su expediente laboral.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco en su **Décima Primera Sesión Ordinaria** celebrada el día 24 veinticuatro de junio del año 2020 dos mil veinte, ante el **Secretario Ejecutivo** que autoriza y da fe.



Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Presidenta del Pleno



Salvador Romero Espinosa
Comisionado



Pedro Antonio Rosas Hernández
Comisionado



Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo